



Interlocutorio	52
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000294 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Paula Andrea Loaiza Murillo
Asunto	Incorpora y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur respecto a la medida cautelar decretada memorialmente de 24 de noviembre y 04 de diciembre de 2023-.

2. Se recuerda que la parte demandante debe dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de 31 de octubre de 2023 respecto a la constancia de notificación expedida por la empresa de correo certificado, términos que se encuentran en curso, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a442ff0df4b128172a46a04a2981adc650e5b708450245853fb71f0716d0f96**

Documento generado en 18/01/2024 03:57:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**